

En la sala del orin

acabada de setenta e dos annos. ante el licenciado arizpe teniente
de la Real Audiencia de esta Villa de Santa Fe por ante el Sr. del

*H^a Señores don Pedro de Arce y don Juan de
presencia de mi s^o m^o de p^ota escrivano publico segun lo
se acordó en el Ayuntamiento de esta villa.*

mine de artiga. e por perez e yzabel. Regidores. e merced
Vila. el año proximo pasado. hizieron dar. un m. de

Forme seguenti

mill e noventa y cinco
y Trezientos del mismo bulto de la Provisión C x y Dnno el

7. *son de vintre lucas de horren de los castas*
de las carmicias.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

5. 10. 1945

Yten ocho mill mis de la Santa del bacallay

40

Yten ocho mill mis de la Santa del candel

40

sumacurez de mill equimientos e veinte y cinco mis

40

Datta

Y primeramente de por descargo aver pagado de la
Santa parte que cupo a pagar al cuerpo de la

Villa de paraiso e otras e pagas de los señores

40

de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

Yten diez e ocho reales e por libranza de la villa e

40

de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

Yten quinientos mis de Juan de manlous de la
salida e dineros de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

40

Yten tres ducados e quince a don pedro de paraiso e otras e pagas de los señores

40

Yten quatro cientos e veinte mis de Juan de paraiso e otras e pagas de los señores

40

Yten adonde mury de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

40

Yten diez e ocho reales e por libranza de la villa e

de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

Yten diez e ocho reales e por libranza de la villa e

40

de la villa de paraiso e otras e pagas de los señores

40

Yten quinientos mis de anion abbas de
Ycagutrie por el cargo de el cargo

Vo

Yten treinta de. que dio a don Pedro de
Equin. Virtud de un libranca por
posas de canas a la Republica

ej Ur ce

Yten otros treinta de. a los don Pedro
paridos y fijos con semidos y capitulo.
preguntase

ej Ur ce

Yten seis reales a Pedro de galla y segui
por un libranca

Ur - un

Yten a Santa e un reales que dio
por libranca de catto e regimientos.
tambien a minor de un real en forma
de y real. para a la de el vicio
de el mision. de el partido de el vicio
de el vicio

y Ur L un

Yten a Juan de San Juan de cartaga
de el vicio. por una cosa q fue mene per
Daniel relox

Um. un

Yten a Juan de varez segui siendo de la rista
de mill e sesenta y noventa e ocho mis
de el salario ordinario de cargo de el vicio
de el vicio de la que da

y Ur L un

xxxvj Don Juan

rec'd D. Inc.

Witten a. Verwardino perer decauer mill
siehtentst diez t. sie mis. per v. m.
libranca.

1784

Vt tenetis me illi in iurisdictione Monasterii
 de huiusmodi sequestris et huiusmodi sequestris
 con. Vnde tenetis de huiusmodi sequestris

By USM

Viten quatro mil e trecentos e setenta e sete
anos. E Joao de Deus por munda-
mento. Oels correidorey da brama de
allos y regimientos / por el luto que pusieron
och Feins mas miri

V. yten mile mns dehsabris Edmuri de
mns b. A. g. 22

10

Intensificación de Vinte y tres mil del
Salario de los dos diputados

US 2

Vitenjnas mill & gjuvansa. Escis mēs
och fogueri q' se pagi Infanta de cepton
con Virrine de la cartadexagi

YU. r

Suma de los cargos. del Tho m m de galicia
cinquenta e siete mill e quatro e cinquenta e
tres mrs

Ly Ure

Wit Lages Summ mnti, ciento e quarenta e seis mil
e quinhentos e vinte e dois

Cell, U & W

Comuniera que se ha tirado del cargo el ofi.
o cargo. queda al fianco y donde se comen

liefe Um e

[illegible]

